

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 46** *ADENDA de 17 de julio de 2024, al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Majadahonda para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad permanente, por la que se prorroga la vigencia del mismo.*

En Madrid, a 17 de julio de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Cabrera Martín, Director General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 270/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, de acuerdo con la delegación prevista en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, y de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

De otra parte, Dña. Marina Arines Vega, en su calidad de Concejal-Delegada del Área de Bienestar, Cultura, Calidad de Vida y Relaciones Institucionales, Área en la que se integra la Concejalía Delegada de Cultura de Majadahonda, según el artículo decimoquinto apartado o) del Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 1600/2024, de 30 de abril, de delegaciones en concejales.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

I. Que, con fecha 5 de agosto de 2020 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Majadahonda para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

II. Que la Estipulación Decimoquinta del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por otro período de cuatro años.

III. Estando ambas partes interesadas en prorrogar el presente convenio de colaboración, suscriben esta Adenda, de conformidad con las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

##### Primera

Se prorroga por cuatro años, el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad permanente en los mismos términos y condiciones.

**Segunda**

Esta Adenda estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de los cuatro años previstos para su prórroga.

**Tercera**

Permanecen inalteradas el resto de las estipulaciones del convenio original.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Madrid, a 17 de julio de 2024.—Por el Ayuntamiento de Majadahonda, Marina Ariñes Vega.—Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. O. 1389/2021, de 16 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Director General de Cultura e Industrias Creativas, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/12.061/24)

